

Proceso: REGULACION VISITAS
Demandante: HECTOR JAIRO PERILLA VIASUS
Demandado: MONICA ANDREA GOMEZ FLOR
Radicado: 500013110002-2003-00073-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se corrige el auto admisorio de la demanda en el sentido que se tenga como correcto que la fecha de dicha providencia es 29 de marzo de 2023, no como allí quedó inscrito.

Se reconoce a la abogada YULI PAOLA GONZALEZ CASTELLANOS, en calidad de apoderada del demandante HECTOR JAIRO PERILLA VIASUS, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d639af2881aafc26784ec51ac659dd7371c6bfc6e2449805b351c261bdfada2**

Documento generado en 26/04/2023 01:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>